



EXMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)  
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

## RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las ocho treinta horas del día siete de julio de dos mil diecisiete, los integrantes del Tribunal calificador, que se relacionan a continuación:

- Presidenta: Dña. Sabrina LLata Dávila.
- Vocal: Dña. Verónica Colliga Santiago.
- Dña. Valvanuz Cuadra Sánchez Vocal del Tribunal.
- Secretario: D. Fernando Javier Rumazo Carrera, Secretario del Ayuntamiento de Escalante.

No asisten: Dña. Patricia Acereda Casanueva

Visto que ha concluido el período de tres días hábiles para la presentación de posibles alegaciones en relación con el RESULTADO DE LA EXPOSICIÓN DEL RESULTADO DE LA VALORACION DE MERITOS de los aspirantes a proveer la plaza vacante de TECNICO DE EDUCACION INFANTIL PARA EL AULA DE DOS AÑOS DEL COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LA CAMA DE ESCALANTE en régimen de personal laboral temporal.

Visto que se han presentado una alegación en el servicio de correos con fecha 04/06/2017 que ha tenido entrada en el Ayuntamiento el día 05/06/2017 respecto a la calificación del resultado de la valoración de, a la vista de las misma este Tribunal,

### RESUELVE

**PRIMERO. Estimar** las siguientes alegaciones presentadas por Dña. JULIA MARIA HERNANDEZ BARCA por los siguientes motivos:

DÑA. JULIA MARIA HERNANDEZ BARCA, solicita que sea revisada su puntuación en el apartado de formación.



*[Firmas manuscritas en azul]*

El Tribunal considera que tras revisar la documentación aportada se debe incluir el curso "programa prevención drogodependencia en el medio escolar II", de treinta horas con una puntuación de 0,06 ya que el mismo si se circunscribe al ámbito escolar y que será incluida en su puntuación total, quedando la misma con 7,22 puntos.

**Desestimar** las siguientes alegaciones presentadas por Dña. JULIA MARIA HERNANDEZ BARCA, por los siguientes motivos:

El Tribunal considera que no se valora el curso "Prevención Comunitaria de Drogodependencias" de 60 horas, porque el contenido del mismo no está relacionado con el puesto de trabajo.

Igualmente el tribunal considera que no se valora el curso "El sujeto de aprendizaje y la escuela" impartida por el centro de estudios y oposiciones CEYO, porque en el diploma no aparece ninguna alusión a que su un centro homologado y colaborador de la Junta d Extremadura.

Lo mismo ocurre con el organismo que expide el curso de primeros auxilios, organizado por aldeas Infantiles SOS de España.

Se expondrá al público la presenta Acta.

La Presidenta da por terminada la reunión a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos.

